

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/

615

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.

LA SERENA,

11 SEP 2018

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, 2) D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 3) Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; 4) Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; 5) Resolución N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; 6) Resolución N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; 7) Resolución N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004; 8) Resolución N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones, 9) Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación; 10) Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; 11) Requerimiento de fecha 05.09.2018 de la Municipalidad de Monte Patria; 12) Resolución N° 015/18, de 23 de enero de 2015, modificada por la Resolución N° 015/55, de fecha 09.01.2018, que nombra y decreta la prórroga de nombramiento de la Directora Regional; 13) Resolución N° 11 (19/05/2017) que delega facultades en la Directora Regional, respectivamente; 14) Artículos 4 inciso 8, 79 y 80 de la ley 18.834 (estatuto Administrativo) que establecen la subrogación legal de la Directora Regional, 15) demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Monte Patria, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 05.09.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Municipalidad de Monte Patria, denominado "PELUSITAS", código 04.303.014, por un monto ascendente a \$700.000, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
AGOSTO - 2018	JARDÍN INFANTIL "MANZANITAS" (cód. 04.303.015)	\$700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARTA BARARZA ROJAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



- MBR/PPA/ppa./
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
 - Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
 - Oficina de Partes.





Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Financieros

Ord.: N° 629/2018.-

Ant.: Instrucciones Vigentes

Mat.: Solicitud Traspaso de Fondos.

Monte Patria, 05 de Septiembre 2018.-

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE MONTE PATRIA

A : SRA. MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI – REGION DE COQUIMBO

1. Junto con saludarla y de acuerdo a instrucciones referidas a la administración de saldos del Programa de Transferencia de Fondos, me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien autorizar el traspaso de los montos que a continuación se señalan por concepto de ajustes de saldos de los jardines infantiles administrados por este departamento, correspondiente al proceso de rendiciones de cuentas del mes de AGOSTO del presente año:

DE JARDIN	A JARDIN	MONTO TRASPASO
Calabacitas Cod. 4303020	Pulgarcito Cod. 4303017	\$1.500.000.-
Calabacitas Cod. 4303020	Caracolito Cod. 4303018	\$800.000.-
Pelusitas Cod. 4303014	Manzanitas Cod. 4303015	\$700.000.-

2. Lo que remito para autorización y fines pertinentes

Saluda a Usted.,



WILLY GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
MONTE PATRIA

WGZ/DPM/ltt.-

Distribución:

- Sra. Directora Regional JUNJI- Región de Coquimbo
- C.c. Departamento de Educación de Monte Patria
- C.c. Área de Recursos Financieros